



# Banco de la República Colombia

*Directora*

DSP – 588  
Fecha: 15 OCT 2010

Señores

## **Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República**

Presente

Apreciados señores:

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguridad del sistema de Compensación Electrónica de Cheques – CEDEC, el Banco de la República ha implementado la incorporación de características de encriptación y firma digital para la transmisión de los archivos desde y hacia CEDEC.

Para llevar a cabo la implementación de este esquema de seguridad, es necesario que las entidades autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques CEDEC revisen la asignación de sus usuarios. Si requieren nuevos usuarios o eliminación del servicio CEDEC, deberán tramitar el formato Novedades de Usuario ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) > Sistema Financiero > Servicios Bancarios > Servicios Electrónicos del Banco de la República - SEBRA) con las novedades respectivas a la cuenta de correo [novedadsebra@banrep.gov.co](mailto:novedadsebra@banrep.gov.co) firmado digitalmente por el delegado de la entidad autorizada. En el caso de requerir certificados digitales PKI el delegado deberá tramitar el formato Novedades de Usuario PKI CA BANREP ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co) > Sistema Financiero > Servicios Bancarios > Sistema PKI) firmado digitalmente a la cuenta [ca-novedades@banrep.gov.co](mailto:ca-novedades@banrep.gov.co) indicando el servicio CEDEC. Con el fin de garantizar que los usuarios responsables de la transmisión de información cuenten con la requisitos necesarios. Estas solicitudes deberán tramitarse a la mayor brevedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se programa el siguiente cronograma de marcha blanca, con el fin de permitir a las entidades interactuar con el nuevo esquema y efectuar los ajustes a que haya lugar:

<b>Código de Compensación</b>	<b>Entidad</b>	<b>Fechas marcha blanca</b>
1000, 1007, 1003, 1055	Banco de la República, Bancolombia, Banco de Colombia, Conavi	25 y 26 de Octubre
1002, 1006, 1008, 1009	Banco Popular, Banco Santander, Scotia Bank, Citibank	27 y 28 de Octubre
1051, 1034, 1050, 1005	Davivienda, Banco Superior, Granbanco, Bancafé	29 de Octubre y 2 de Noviembre
1001, 1036, 1012, 1029	Banco de Bogotá, Megabanco, GNB Sudameris, banco Tequendama	3 y 4 de Noviembre
1023, 1035, 1048, 1022	Banco de Occidente, Interbanco, Banco Aliadas, Banco Unión	5 y 8 de Noviembre



Código de Compensación	Entidad	Fechas marcha blanca
1013, 1054, 1014, 1019	BBVA Colombia, Banco Granahorrar, Helm Bank, Banco Colpatria	9 y 10 de Noviembre
1031, 1032, 1057, 1052	Bancoldex, Caja Social, Colmena, AV Villas	11 y 12 de Noviembre
1040, 1058, 1059, 1060	Banagrario, Procredit, Bancamía, Inversora Pichincha	16 y 17 de Noviembre
1061, 1062, 1063, 1010	Coomeva Financiera, CMR Falabella, Finandina, HSBC	18 y 19 de Noviembre

Cabe anotar que durante las fechas programadas para cada entidad se tendrá habilitada únicamente la opción de transmisión a través del nuevo esquema de firma y encriptación, y sólo en caso de requerirse, se conmutará el servicio al esquema actual. Con la certificación gradual de la transmisión de información con el nuevo esquema, quedará habilitado éste como única opción de transmisión de la información para las respectivas entidades.

Atentamente,

  
CAROLINA MERLANO GIL  
Departamento de Sistemas de Pago